

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2018-00521-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**COSTAS:**

AGENCIAS EN DERECHO	\$	<u>490.000.00</u>
TOTAL:	\$	490.000.00

Son: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$490.000,00).

Palmira,

El Secretario,

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ

**CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS.** De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 041 de

Palmira, 15 DIC 2021

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ  
Secretario.

DIE COONSTRUTFUTURO  
DDA. JULIA MARIA MARMOLEJO HIDALGO  
KAP.